



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN.

No. DE OFICIO: DGF-150/2006

EXP. : CCP0503001/06

R.F.C.: VARO401216L45

Asunto: Se notifica plazo para retirar mercancías.
Monclova, Coahuila a 25 de Septiembre de 2006.

C. OLGA VALLE RODRIGUEZ
BLVD. FRANCISCO I. MADERO Int. 1 No. 1003
COLONIA GUADALUPE
MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25750.

Esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Subdirección de Fiscalización de Monclova, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas SEGUNDA, Fracciones I y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA, primer párrafo y fracción I, incisos a), b), d) y OCTAVA, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 1996 y modificada en fecha 29 de Julio de 2002, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 03 de Septiembre de 2002, reformado y adicionado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2004; Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, cláusula Primera, fracciones I, II, y III, Tercera, fracciones I, II, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 20 de Agosto de 2004, en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción III, V y 50 del Código Fiscal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 02 de Enero de 2004 y artículos 1, 3, 17 fracción III, 26 fracciones III, IV, V, VI, VIII y último párrafo de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 07 de Diciembre del 2005, así como en los artículos 2, fracción IX, 13, 18 fracciones III, IIIB, IIIC, IEE, IIIF, V, VI, IX, XIV, XIX, XXV, XXVII y XXXI y 44 fracción II del Reglamento Interior en vigor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004, así como en los artículos 144, fracciones II, III, X, XV, XVI y XXXII, y 155 de la Ley Aduanera vigente; 33 último párrafo y 63 del Código Fiscal de la Federación, las mercancías afectas al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado en su contra conforme a la orden de visita domiciliaria número CCP0503001/06, contenida en el oficio CEM-031/2006, de fecha 13 de Febrero de 2006, que quedaron a su disposición según oficio DGF-130/2006, de fecha 26 de Junio de 2006, notificado legalmente por estrados el día 17 de Julio de 2006, por lo que el plazo de abandono empezó a correr el día 18 de Julio de 2006 y a partir del día 18 de Septiembre de 2006, han causado abandono a favor del Fisco Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para acudir ante esta autoridad a solicitar la entrega de las mercancías en comento, sita en Calle Mar Mediterráneo #102, Col. Santa Isabel, C.P. 25720 en Monclova, Coahuila, por lo tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado con el LIC. ENRIQUE PIÑA GARZA, encargado del Área de Comercio Exterior en Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Subdirección de Fiscalización en Monclova, al teléfono 6333781, de lo contrario éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

c.c.p. Expediente
CDG